

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

Código:	127-FORGJ-47
Version:	4
Vigente desde:	24/02/2026

20261300009528

2026-04-29



PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

1. DATOS PERSONALES					2. DATOS DEL CONTRATO						
Nombres y apellidos:	JULIAN FERNANDO GONZALEZ NIÑO		Nº de identificación:	80190016	Nº de contrato:	132-11-2026	Fecha de contrato:	8/01/2026			
Dependencia:		OFICINA JURIDICA			Valor inicial del contrato:	\$121.770.000	Plazo inicial:	11		330	
								Meses	Días	Total días	
Periodo del informe:		Desde:	01/04/2026	Hasta:	30/04/2026	Adición N° 1		Prórroga 1			
									Meses	Días	Total días
Número de informe:		CUARTO			Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:	Meses	Días	Total días	
Pago seguridad social:	Mes:	ABRIL			Adición N° 2		Prórroga 2	Meses	Días	Total días	
	N° de Planilla:	76237417			Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:	Meses	Días	Total días	
Valor a cobrar:		\$11.070.000			Adición N° 3		Prórroga 3				
								Meses	Días	Total días	
Suspensiones:		Desde:		Hasta:		Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:			
									Meses	Días	Total días
3. CESIÓN DE CONTRATO					Valor Final del Contrato:	\$121.770.000	Plazo total contrato:	11		330	
Nombres y apellidos:			Nº Identificación:					Meses	Días	Total días	

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
Ítem:	Obligaciones contractuales:	Descripción de las actividades realizadas:	Evidencia verificable:	Observaciones:
1	Realizar la asignación y el seguimiento de la gestión adelantada por los apoderados de la entidad en el marco del procedimiento de defensa judicial, generando estrategias tendientes a lograr la adecuada defensa de los intereses jurídicos del DADEP	En el periodo reportado se realizó el seguimiento a: - Revisión del informe fe gestión y resultados febrero de 2025, defensa judicial. - Emisión de informe y respuesta a las observaciones Informe Diagnóstico DADEP 2026 -Siproj Web del 16-04-2026.	Oficios: 20261300053051; 20261300053071; 20261300054841; 20261300055211; 20261300055331; 20261300050111; 20261300056561; 20261300057441; 20261300057411; 20261300059641; 20261300059511; 20261300059501; 20261300060591; 20261300061511; 20261300062651; 20261300064691; 20261300064701; 20261300069091; 20261300068251; 20261300067611;	

		- Revisión FICHA 376 DE 2026-TRANSACCIÓN LA ESTANCIA. - Revisión Ficha Análisis Conciliación Extrajudicial E-2026-137966-2 Acciones de Tutela: Se establecieron las acciones tendientes para la respuesta oportuna de veintidós (22) Acciones de Tutela correspondientes al periodo reportado del mes de marzo de 2026, a saber: 2026-00396; 2026-00109; 2026-00644; 2026-00256; 2026-00116; 2026-00357; 2026-00694; 2026-00121; 2026-00119; 2026-02502; 2026-01363; 2026-00411; 2026-00377; 2026-00758; 2026-00212; 2026-00137; 2026-00732; 2026-00096; 2026-00144; 2026-00483; 2026-00283; 2026-00496. Así mismo se hace seguimiento a las sesenta y ocho (68) Acciones de Tutela que se han tramitado en lo que va corrido del año 2026. Revisión y visto bueno a poderes para contestar acciones de tutela y procesos judiciales: 20261300053051; 20261300053071; 20261300054841; 20261300055211; 20261300055331; 20261300050111; 20261300056561; 20261300057441; 20261300057411; 20261300059641; 20261300059511; 20261300059501; 20261300060591; 20261300061511; 20261300062651; 20261300064691; 20261300064701; 20261300069091; 20261300068251; 20261300067611; 20261300069401; 20261300069391; 20261300069321; 20261300070461; 20261300069851; 20261300071651; 20261300071661..	20261300069401; 20261300069391; 20261300069321; 20261300070461; 20261300069851; 20261300071651; 20261300071661. Acciones de tutela: 2026-00396; 2026-00109; 2026-00644; 2026-00256; 2026-00116; 2026-00357; 2026-00694; 2026-00121; 2026-00119; 2026-02502; 2026-01363; 2026-00411; 2026-00377; 2026-00758; 2026-00212; 2026-00137; 2026-00732; 2026-00096; 2026-00144; 2026-00483; 2026-00283; 2026-00496.	
2	Establecer acciones tendientes para la respuesta oportuna de derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos y solicitudes relacionadas con defensa judicial, así como llevar a cabo la revisión de las respuestas y oficios que en general se proyecten para atender dichas peticiones y requerimientos.	En el periodo reportado se llevó a cabo la revisión de las siguientes respuestas y oficios que en general se proyectaron para atender dichas peticiones y requerimientos: Revisión Oficios: 20261300054361; 20261300047521; 20261300052731; 20261300051271; 20261300053461; 20261300052171; 20261300055131; 20261300056031; 20261300056431; 20261300058361; 20261300057481; 20261300059721; 20264040061811; 20261300058251; 20261300058211; 20261300059201; 20261300062261; 20261300057481; 20261300062281; 20261300063881; 20261300063911; 20261300067251; 20261300066831; 20261300065351; 20261300065321. Revisión Memorandos: 20261300019363; 20261300020173; 20261300020773; 20261300020873; 20261300021143; 20261300021093; 20261300021753; 20261300021763; 20261300021733; 20261300022063. Acciones de tutela: Se establecieron las acciones tendientes para la respuesta oportuna de veintidós (22) Acciones de Tutela correspondientes al periodo reportado del mes de marzo de 2026, a saber: 2026-00396; 2026-00109; 2026-00644; 2026-00256; 2026-00116; 2026-00357; 2026-	Verificable en los Orfeos - Oficios: 20261300054361; 20261300047521; 20261300052731; 20261300051271; 20261300053461; 20261300052171; 20261300055131; 20261300056031; 20261300056431; 20261300058361; 20261300057481; 20261300059721; 20264040061811; 20261300058251; 20261300058211; 20261300059201; 20261300062281; 20261300062261; 20261300057481; 20261300062851; 20261300063881; 20261300063911; 20261300067251; 20261300066831; 20261300065351; 20261300065321. Verificable en los Orfeos - Memorandos: 20261300019363; 20261300020173; 20261300020773; 20261300020873; 20261300021143; 20261300021093; 20261300021753; 20261300021763; 20261300021733; 20261300022063; Acciones de tutela: 2026-00396; 2026-00109; 2026-00644; 2026-00256; 2026-00116; 2026-00357; 2026-00694; 2026-00121; 2026-00119; 2026-02502; 2026-01363; 2026-00411; 2026-00377; 2026-00758; 2026-00212; 2026-00137; 2026-00732; 2026-00096; 2026-00144; 2026-00483; 2026-00283; 2026-00496.	

		00694; 2026-00121; 2026-00119; 2026-02502; 2026-01363; 2026-00411; 2026-00377; 2026-00758; 2026-00212; 2026-00137; 2026-00732; 2026-00096; 2026-00144; 2026-00483; 2026-00283; 2026-00496. Comité de Conciliación: Revisión Actas de Comité de conciliación: Revisión Acta No. 5, 6 y 7 de 2026 del Comité de Conciliación. Revisión Certificación de Comité de Conciliación No. 5 y 6 de 2026. Notificaciones: se revisaron los siguientes trámites de notificación. - Oficio 20261300053891 Notificación por aviso Resolución 013 del 16 de enero de 2026. - Oficio 20261300053321 Notificación por aviso resolución 127 de 2026. - Oficio 20261300053401 Notificación por aviso del Acta de Toma de Posesión de Zonas de Cesión No. 011 del 10 de 2026. - Oficio 20261300055671 Citación para Notificación Personal del Acta de Toma de Posesión de 016 de 2026. - Oficio 20261300055421, Citación para Notificación Personal de la Resolución 133 de 2026. - Oficio 20261300055411 Citación para Notificación Personal de la Resolución 133 de 2026. - Oficio 20261300058851 Notificación electrónica Resolución 016 del 16 de enero de 2026. - Oficio 20261300058791 Notificación electrónica Resolución 128 del 19 de marzo de 2026. - Oficio 20261300058721 Citación para Notificación Personal de la Resolución 152 de 2026. - Oficio 20261300056321 Notificación por aviso Resolución 013 del 16 de enero de 2026. - Oficio 20261300066881 notificación electrónica acta de toma de posesión No. 016 de 2026. - Oficio 20261300064561 Notificación electrónica Resolución 175 del 17 de abril de 2026. - Oficio 20261300063521 Notificación por aviso Resolución 128 del 19 de marzo de 2026 - Oficio 20261300063701 notificación electrónica resolución 152 de 2026. - Oficio 20261300063891 Notificación electrónica de la Resolución 133 de 2026. - Oficio 20261300067101 notificación electrónica resolución 174 del 2026. - Constancia ejecutoria Resolución No. 017 de 2026. - Constancia ejecutoria Resolución No. 015 de 2026. - Constancia ejecutoria Resolución No. 069 de 2026. - Constancia ejecutoria Toma de Posesión No. 041 de 2026.	Actas y certificaciones de comité de conciliación. Notificaciones: - Oficio 20261300053891 Notificación por aviso Resolución 013 del 16 de enero de 2026. - Oficio 20261300053321 Notificación por aviso resolución 127 de 2026. - Oficio 20261300053401 Notificación por aviso del Acta de Toma de Posesión de Zonas de Cesión No. 011 del 10 de 2026. - Oficio 20261300055671 Citación para Notificación Personal del Acta de Toma de Posesión de 016 de 2026. - Oficio 20261300055421, Citación para Notificación Personal de la Resolución 133 de 2026. - Oficio 20261300055411 Citación para Notificación Personal de la Resolución 133 de 2026. - Oficio 20261300058851 Notificación electrónica Resolución 016 del 16 de enero de 2026. - Oficio 20261300058791 Notificación electrónica Resolución 128 del 19 de marzo de 2026. - Oficio 20261300058721 Citación para Notificación Personal de la Resolución 152 de 2026. - Oficio 20261300056321 Notificación por aviso Resolución 013 del 16 de enero de 2026. - Oficio 20261300066881 notificación electrónica acta de toma de posesión No. 016 de 2026. - Oficio 20261300064561 Notificación electrónica Resolución 175 del 17 de abril de 2026. - Oficio 20261300063521 Notificación por aviso Resolución 128 del 19 de marzo de 2026 - Oficio 20261300063701 notificación electrónica resolución 152 de 2026. - Oficio 20261300063891 Notificación electrónica de la Resolución 133 de 2026. - Oficio 20261300067101 notificación electrónica resolución 174 del 2026. - Constancia ejecutoria Resolución No. 017 de 2026. - Constancia ejecutoria Resolución No. 015 de 2026. - Constancia ejecutoria Resolución No. 069 de 2026. - Constancia ejecutoria Toma de Posesión No. 041 de 2026.	
3	Asignar a los apoderados los casos para estudio de viabilidad jurídica para el inicio de acciones judiciales,	En el periodo reportado se asignaron los siguientes casos para	Memorandos 20262010013353 y 20253010046503.	

	y de estudio de casos que deban someterse al Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico.	estudio de viabilidad: En el periodo reportado se asignaron los siguientes trámites para viabilización, según abogados que se reportan a continuación: Jammer Hernández: - Radicado DADEP No. 20242010066361. Proceso Verbal Declarativo De Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva No. 110014003020-2023-00969-00. Juzgado Veinte (20) Civil Municipal. Radicado 20244000095022 RUPÍ 1280-8. -		
4	Convocar y participar en las mesas de trabajo para la revisión de los procesos judiciales, estrategias de defensa judicial y viabilidad jurídica.	En el periodo reportado se participó en las siguientes mesas de trabajo: - Mesa de trabajo acción popular 2015-00271 del 06-04-2026. - Mesa de trabajo Continuación seguimiento acción popular 2025-00033: del 24-04-2026. - Mesa de trabajo acción popular 2022-00436 urbanismo parques del Tintal-, del 27-04-2026.	Actas de reunión	
5	Realizar el seguimiento del registro y actualización oportuna y periódica de la información de las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales que los apoderados de la Entidad deben realizar en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ-, y en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPA 2.0-.	En el periodo reportado se coordinó/realizó las siguientes actividades: 1. Se hizo seguimiento al trámite de las fichas y actas del comité de conciliación de los comités de 2026, así como los informes que se deben generar. 2. ACTUALIZACIÓN PROCESOS Y TUTELAS EN SIPROJ: Como se hace mensualmente, sin perjuicio de la actividad constante de actualización, se hace una revisión de actualización de procesos en Siproj, situación que se evidencia en el sistema citado. 3. Revisión y seguimiento a la actualización del cargue de la información en Sidep 2.0 de los procesos judiciales.	Sistema de Información de Procesos Judiciales Siproj Sistema Orfeo	
6	Acompañar las diferentes sesiones del Comité de Conciliación, Defensa Judicial y Prevención del daño antijurídico del DADEP y gestionar con su Secretaria Técnica, lo inherente a la programación de las reuniones y el trámite de las actas de las mismas.	En el periodo reportado se acompañó las siguientes sesiones del comité de conciliación: 1. Se acompañó la sesión de comité de conciliación llevado a cabo el día 15 de abril de 2026 en el cual presentaron los siguientes casos: 1.1. Acción popular 2026-00242, promovida por Nelson Armando Ramírez Araque, entre otras entidades, contra el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la presunta vulneración de derechos colectivos en criterio de la parte actora, como consecuencia	Acta de reunión / Acta del Comité /Microsoft Teams	

		de la supuesta falta de realización y/o ejecución, por parte de las entidades distritales demandadas, del proyecto <i>“Gran Parque Hospitalario de Engativá”</i>, a cargo del abogado de la Secretaría Jurídica Distrital Álvaro Ardila Mora. 1.2. Número de proceso: E-2026-137966. Tipo de proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Fecha de los hechos : 2026-01-07. Despacho Actual : PROCURADURÍA 7 - JUDICIAL ADMINISTRATIVA. Procurador : VICTOR DAVID LEMUS CHOIS. Abogado a cargo de la Oficina Jurídica Joan Sebastián Márquez 1.3. Ficha Siproj 370, acción popular 2025-00349, que cursa en el Juzgado 51 Administrativo del Circuito de Bogotá, donde fue programada audiencia de pacto de cumplimiento para el día 24 de abril de 2026 2. Se acompañó la sesión de comité de conciliación llevado a cabo el día 29 de abril de 2026 en el cual presentaron los siguientes casos: 2.1 Número de proceso: 2021-00031. Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. Fecha de los hechos: 2024-09-02. Despacho Actual: JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. A cargo del abogado del abogado Jammer Saul Hernández Ramírez, de la Oficina Jurídica. 2.2. Presentación del éxito procesal a cargo del abogado Mario Alberto Socarras Narváez de la Oficina Jurídica.		
7	Apoyar la administración del archivo de Representación Judicial, vigilando que los apoderados mantengan actualizados y debidamente archivados los expedientes de cada proceso.	En el periodo reportado se gestionó lo siguiente: 1. Se hizo seguimiento a la actualización de expedientes judiciales para que estén actualizados (se verificó con Siproj) 2. Se tramitaron aproximadamente (transacciones) de 32 radicados Orfeo correspondientes a trámites específicos del grupo de representación judicial. 3. Gestión del correo de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@dadep.gov.co, con un aproximado para el mes de 428 correos electrónicos revisados, gestionados y tramitados para radicación. 4. Se realizó seguimiento a los trámites asignados a los abogados y a las áreas correspondientes. 5. Se hizo acompañó el proceso de actualización de expedientes judiciales para la actualización documental del mes de los procesos judiciales judicial con el fin que todos quedarán al día con la información reportada (se verificó con	Correo electrónico: jfgonzalez@dadep.gov.co Carpeta Pública -Representación Judicial 2025/ Seguimiento Contractual Abogados/ Julian Gonzalez/ Contrato 11 de 2026/Julian Fernando González Niño/ abril/2026. Orfeo usuario: jfgonzalez Transacciones periodo 01/04/2026 a 30/04/2026 Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@dadep.gov.co 3. Actas y reuniones de seguimiento.	

		Siproj) . Se coordinó la revisión de expedientes que se encuentran en archivo correspondientes a enero, a abril de 2026.		
8	Representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos que le sean asignados de acuerdo con las facultades conferidas por el representante legal o sus delegados	En el periodo reportado no se requirió la representación judicial y extrajudicialmente a la Entidad	No Aplica	
9	Apoyar al Jefe de la Oficina Jurídica en la supervisión de los contratos a él delegados, relativos al área de Representación Judicial.	En el periodo reportado, se apoyó en las siguientes actividades: 1. Convocatorias a reuniones. 2. Revisión y seguimiento de Actas de Reunión. 3. Seguimiento a actividades diarias y semanales de cada contratista. 4. Proyección informes mensuales de ejecución. 5. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones. 6. Revisión de cuentas de cobro y/o informes de ejecución de los contratistas del grupo de representación judicial correspondientes al mes de marzo de 2026.	Actas de Reunión Cuentas del mes de marzo de 2026 Correo electrónico: jfgonzalez@dadep.gov.co Carpeta Pública -Representación Judicial 2025/ Seguimiento Contractual Abogados/ Julian Gonzalez/ Contrato 11 de 2026/Julian Fernando González Niño/ abril/2026. Orfeo usuario: jfgonzalez Transacciones periodo 01/04/2026 a 30/04/2026 Correo notificaciones judiciales:	
10	La demás que el supervisor requiera y tengan relación con el objeto del contrato.	En el periodo reportado no se han requerido ejecutar obligaciones diferentes a las que el supervisor requiera y tengan relación con el objeto del contrato.		

5. DEDUCCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA PARA RENTAS DE TRABAJO

El veinticinco por ciento (25%) de renta exenta, de acuerdo con el numeral 6 del ARTÍCULO 1.2.4.1.6. del Decreto del 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"; modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017. el cual establece "Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta percibidos por las personas naturales por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario tales como: salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajador asociado cooperativo y las compensaciones por servicios personales, podrán detraerse los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos: (.....) 6. A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales cuando no hayan contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, les será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán el hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar". Art 388 ET.	NO
---	----

6. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR UTILIZACIÓN O NO DE COSTOS Y GASTOS AL FINAL DEL AÑO

De acuerdo con el Decreto 2231 del 2023 Artículo 9. Modificación del numeral 6 y el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria... "6 Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 el Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad de juramento, que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas" ,Por lo anterior, manifiesto que, durante la presente vigencia,

NO aplicaré costos y deducciones correspondientes a los ingresos provenientes de este contrato.

7. FIRMAS

El contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y la certifica con cargo al contrato referenciado, según lo determina la normatividad vigente relacionada.

Firma del contratista:



Tipo de Anexos:

Planilla de Seguridad Social
Factura FE 133 de 30-04-2026

Número de
Anexos:

3

Nombres y apellidos del
supervisor:

SHIRLEY AVELLANEDA PEÑA

Observaciones:

Cargo del supervisor:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma del supervisor:

